



PROCEDIMIENTO DE RATIFICACIÓN A DIRECTORA DE LA ESCUELA DE TÉCNICOS LABORATORISTAS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS, POR EL PERIODO (2022-2025).

En ejercicio de la atribución que nos confiere el numeral 23 de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, los numerales 116 y 117 del Estatuto Universitario en vigor, el Consejo Técnico de la **ESCUELA DE TÉCNICOS LABORATORISTAS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS**, constituido como Colegio Electoral, tienen a bien expedir la siguiente:

CONVOCATORIA

A las y los Trabajadores Académicos, administrativos y estudiantes de la **ESCUELA DE TÉCNICOS LABORATORISTAS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS**, en términos de los artículos 116 y 117 del Estatuto Universitario, se les invita en participar en la consulta de ratificación de la **DRA. ANGÉLICA DEL CARMEN ARELLANO FRANCO** al cargo de:

DIRECTORA DE LA ESCUELA DE TÉCNICOS LABORATORISTAS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS

Apegándose, a lo siguiente:

PRIMERO.- El Curriculum Vitae y el Plan de Trabajo (2022-2025) de la **DRA. ANGÉLICA DEL CARMEN ARELLANO FRANCO** Directora de la **ESCUELA DE TÉCNICOS LABORATORISTAS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS**, estará disponible en la página institucional de la Unidad Académica antes mencionada a partir del día **lunes veintidós de agosto** del año en curso, y asimismo bajo el principio de máxima publicidad el Colegio Electoral acuerda por unanimidad de votos, que la **DRA. ANGÉLICA DEL CARMEN ARELLANO FRANCO** presente su currículum en **diez** minutos y su plan de trabajo en una exposición de **quince** minutos de duración, ante el Colegio Electoral y la comunidad de la **ESCUELA DE TÉCNICOS LABORATORISTAS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS**, el día **miércoles veinticuatro de agosto** del año en curso, en el **Polideportivo Dos**, ubicado en la **Unidad Biomédica de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos** bajo el siguiente orden:

- I.- **Alumnos/as de primeros años**, en un horario comprendido de las **ocho** a las **nueve** horas.
- II.- **Alumnos/as de segundos años** en un horario comprendido de las **nueve** a las **diez** horas.
- III.- **Alumnos/as de terceros años** en un horario comprendido de las **diez** a las **once** horas.
- IV.- **Trabajadores/ras Académicos/cas y administrativos/vas**, en un horario comprendido de las **once** a las **doce** horas.

Ian Sebastián Sánchez Narez



PROCEDIMIENTO DE RATIFICACIÓN A DIRECTORA DE LA ESCUELA DE TÉCNICOS LABORATORISTAS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS, POR EL PERIODO (2022-2025).

SEGUNDO. – Esta máxima autoridad colegiada, acuerda realizar una consulta para el procedimiento de ratificación a Directora de la **DRA. ANGÉLICA DEL CARMEN ARELLANO FRANCO** el día **jueves veinticinco** de **agosto** del año en curso en un horario de **ocho a diecisiete horas**. -----

TERCERO. - Se colocarán dos urnas transparentes, **enfrente del Edificio Siete (Laboratorios)** de la **ESCUELA DE TÉCNICOS LABORATORISTAS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS**, una para los y las Estudiantes y en otra urna, para que de forma conjunta las y los Trabajadores Académicos y Administrativos, depositen respectivamente su preferencia en la boleta validada por el Colegio Electoral. -----

Exclusivamente para aquellas Trabajadoras y/o Trabajadores Académicos, Administrativos y Estudiantes de la **ESCUELA DE TÉCNICOS LABORATORISTAS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS** que justifiquen por causas académicas o labores autorizadas por la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, podrán emitir de manera electrónica su preferencia en la consulta a través de la liga <http://www.uaem.mx/votoelectronico> en la misma fecha y horario establecido para la consulta presencial. -----

Terminada la consulta se procederá a efectuar públicamente el cómputo y escrutinio de las preferencias obtenidas de manera presencial y electrónica **enfrente del Edificio Siete (Laboratorios)** de la **ESCUELA DE TÉCNICOS LABORATORISTAS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS**.

Al día hábil siguiente de la instalación, el Secretario del Colegio electoral deberá enviar los padrones a la Dirección General de Tecnologías de Información y de Comunicación de los trabajadores universitarios y estudiantes que justifiquen por causas académicas o labores previamente autorizadas por la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, para la habilitación de las credenciales a la plataforma para el uso de la inminente votación. -----

Asimismo, cualquier situación respecto a la votación por parte de los votantes, deberá darse a conocer al Secretario del Colegio Electoral, una vez dado el inicio de la emisión de los sufragios. -----

CUARTO. - El Colegio Electoral durante el procedimiento electoral establecido en el artículo 116 del Estatuto Universitario, se ajustará a los principios de buena fe, certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad, objetividad, transparencia y equidad. -----

QUINTO. - Desahogada la consulta, las y los integrantes del Colegio Electoral acuerdan reanudar la presente sesión de manera presencial con el análisis y dictaminación de la ratificación a Directora de la **DRA. ANGÉLICA DEL CARMEN ARELLANO FRANCO** de la **ESCUELA DE TÉCNICOS LABORATORISTAS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS** el día **viernes veintiséis** de **agosto** del año en curso a las **trece horas** en **LA SALA DE**

Ian Sebastián Sánchez Narez



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

**PROCEDIMIENTO DE RATIFICACIÓN A DIRECTORA DE LA ESCUELA DE
TÉCNICOS LABORATORISTAS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS, POR EL PERIODO (2022-2025).**

JUNTAS DE LA SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS, en términos del artículo 116 del Estatuto Universitario en vigor. -----

SEXTO. - Cualquier caso no previsto en la presente convocatoria será atribución del Colegio Electoral de la **ESCUELA DE TÉCNICOS LABORATORISTAS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS**, para resolverlo. -----

Cuernavaca, Morelos a 22 de agosto del 2022.

**COLEGIO ELECTORAL DE LA ESCUELA DE TÉCNICOS LABORATORISTAS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS**

DRA. FABIOLA ÁLVAREZ VELASCO

SECRETARIA GENERAL EN SUPLENCIA DEL DR. GUSTAVO URQUIZA BELTRÁN RECTOR Y PRESIDENTE DEL COLEGIO ELECTORAL, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 31 FRACCIÓN I DE LA LEY ORGÁNICA Y LOS NUMERALES 104 FRACCIONES IV Y VIII, 114 FRACCIONES I Y IV Y 117 DEL ESTATUTO UNIVERSITARIO EN VIGOR.

L.I. EFRAÍN VEGA MORALES
SECRETARIO DEL COLEGIO ELECTORAL

M.D. KARINA LÓPEZ FLORES

BIÓL. ERNESTO GUSTAVO ONTIVEROS FERNÁNDEZ

M. EN E. HÉCTOR UGO ROJAS DELGADO

C. DIEGO ALBERTO HERNÁNDEZ MARTÍNEZ

Ian Sebastian Sánchez Narez
IAN SEBASTIÁN SÁNCHEZ NAREZ